

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

0001/34

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Asunción, 9 de junio de 2021

MHCD N° 2001

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, a objeto de remitir la Resolución N° 2530 **“QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL DADA AL PROYECTO DE LEY ‘QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PRESIDENTE HAYES’**, rechazado por la Honorable Cámara de Senadores y remitido por la misma con Mensaje N° 3256/2020 y aprobada por este Alto Cuerpo Legislativo en sesión extraordinaria de fecha 2 de junio de 2021.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

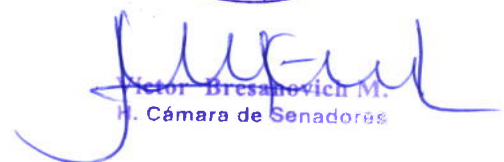

Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



AL
HONORABLE SEÑOR
OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES


Víctor Bressanovich M.
H. Cámara de Senadores

NCR/D-1847659

Visión: “Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia.”



0002

*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

RESOLUCIÓN N° 2530

**QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL DADA AL PROYECTO DE LEY
“QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PRESIDENTE HAYES”**

.....
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

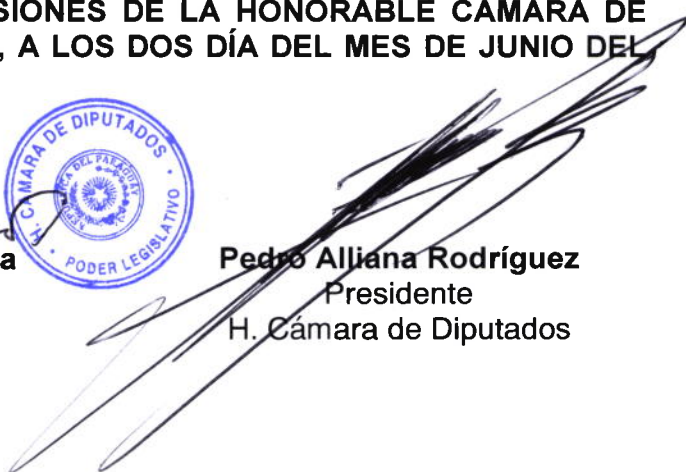
Artículo 1°.- Ratificar en todos los términos la sanción inicial acordada por este Alto Cuerpo Legislativo en fecha 21 de octubre de 2020, al Proyecto de Ley **“QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PRESIDENTE HAYES”**, (Expediente N° D-1847659), rechazado por la Honorable Cámara de Senadores y remitido por la misma con Mensaje N° 3256/2020, de conformidad a lo establecido en el Artículo 206 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS DOS DÍA DEL MES DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 3256.-

Señor Presidente:

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:
Según Acta N° 61820 - -
Expediente N°

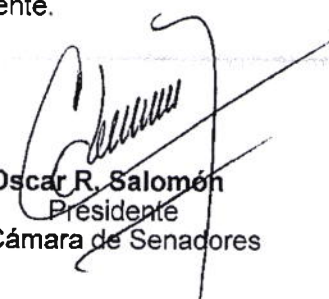
Asunción, 12 de abril de 2021

Le remitimos la Resolución N° 1883, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PRESIDENTE HAYES**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 8 de abril de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución.

Muy atentamente.


Gilberto Apuril Santiviago
Secretario Parlamentario




Oscar R. Salomón
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1847659



0095

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1883.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PRESIDENTE HAYES.


LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

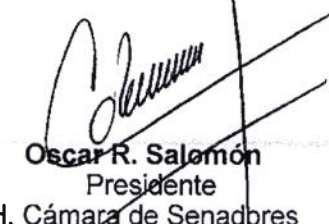
Artículo 1.º Rechazar, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución, el Proyecto de Ley, **QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PRESIDENTE HAYES**, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, según Mensaje N° 1558 del 30 de octubre de 2020.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Gilberto Apuril Santiviago
Secretario Parlamentario




Oscar R. Salomón
Presidente
H. Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

0096

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Asunción, 30 de octubre de 2020

MHCD N° 1558

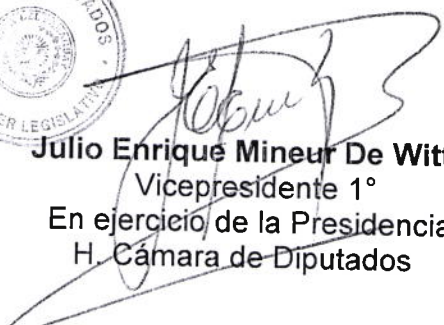
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **"QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PRESIDENTE HAYES"**, presentado por varios Diputados Nacionales y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 21 de octubre de 2020.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.



Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Julio Enrique Mineur De Witte
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



AL
HONORABLE SEÑOR
OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES


Silvia D. Fernández
Secretaría General - Cámara de Senadores

NCR/D-1847659

Visión: "Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia."



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

0097

LEY N° ...

QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PRESIDENTE HAYES

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Créase la Universidad Nacional de Presidente Hayes, entidad de gestión pública que adecuará su funcionamiento a lo dispuesto en el Artículo 79 de la Constitución Nacional y las disposiciones legales vigentes que rigen la educación superior.

Artículo 2°.- Una vez promulgada la presente Ley, se remitirán los antecedentes administrativos y académicos de la Universidad Nacional de Presidente Hayes al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) para cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en la Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" para la aprobación de las unidades académicas, carreras, sedes, campus y filiales.

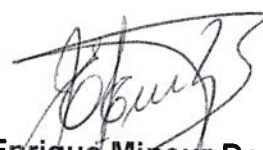
Artículo 3°.- Integrarán el patrimonio de la Universidad Nacional de Presidente Hayes, los bienes muebles e inmuebles y los rubros presupuestarios de las filiales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), que actualmente funcionan en el Departamento de Presidente Hayes, a partir de la habilitación por el Consejo Nacional de Educación Superior, del funcionamiento de las carreras en el marco de la Universidad Nacional de Presidente Hayes.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE
DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Julio Enrique Mineur De Witte
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

0008

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 18 de julio de 2018



Señor
Don Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente con el objeto de presentar para su estudio, consideración y aprobación el Proyecto de Ley "QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PRESIDENTE HAYES".

En efecto Señor Presidente, la presentación del Proyecto de Ley que nos ocupa, surge de una imperiosa necesidad para los habitantes del Departamento de Presidente Hayes y otras localidades del Chaco, a raíz del notable aumento de la población, que en el periodo 2000-2018 tuvo un incremento del 46%.

En cuanto a los jóvenes que se encuentran en la franja etarea de 18 a 30 años, representa el 23% de la población total del Departamento de Villa Hayes (28.896 jóvenes de una población total de 123.361 habitantes), y que ha tenido un crecimiento del 61% en el periodo 2000-2018.

En la encuesta permanente de hogares, en el año 2011 se registra que el promedio de años de estudio alcanzado por la población de 15 años y más es de 8,6. Este valor significa que la población paraguaya no alcanza a concluir la educación escolar básica obligatoria.

Teniendo en cuenta una cohorte de 12 años, del total de alumnos que se inscribió en el primer grado de la EEB en el año 2000, solo 35,4 % llegó a cursarse en el 2011 en el tercer curso de la EM y sólo el 31,9% de ellos culminó sus estudios. En pocas palabras, de cada 100 alumnos que ingresan a la educación escolar básica, sólo 31 de ellos terminan sus estudios secundarios y sólo un 10% de los que ingresan a las universidades logran completar sus estudios superiores.

En el caso de la región chaqueña los fundamentos de esta situación educacional podrían resumirse en que:

- 1) La población se encuentra demográficamente dispersa, lo que subyace en complicaciones para ciertos grupos en desplazamientos a los lugares de estudio por razones de distancia y costos.
 - 2) El interés por el estudio en las zonas rurales es menor al de la zona urbana, ya que se desconoce en gran parte sus beneficios y las oportunidades que el mismo trae consigo.
 - 3) El factor económico, las familias tienden a tener gran número de miembros por lo que se ven obligados a trabajar a cortas edades para subsistir, desertando así sus estudios.
- Ante las grandes necesidades que se presentan en las zonas rurales, se complica aún

Visión: "Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia."

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including "Abg. JAZMIN NAVAZEZ" and "Diputado Nacional".

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including "Nestor Ferrer" and "Diputado Nacional".



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

0009

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

más la posibilidad de llevar a cabo estudios luego de la etapa de secundaria, anidado a que sus posibilidades muchas veces demanden una pronta incursión al mercado laboral más que a un siguiente nivel académico.

La oportunidad que supone el acceso a la educación superior para consolidar el crecimiento y el desarrollo de esta región, en el noble objetivo de capacitar a la población para hacer frente a la revolución tecnológica y científica a la que se asiste en las últimas décadas en un contexto internacional cada vez más globalizado es innegable, ya que se les brindará herramientas educativas y tecnológicas que les permitirá la reducción de la pobreza, fortaleciendo sus valores y aspiraciones en el ámbito personal, académico y profesional.

Es importante resaltar que en el marco de la Conferencia Mundial Sobre Educación Superior realizado por la UNESCO (2009), expresa que la educación superior ayuda a erradicar la pobreza, a fomentar el desarrollo sostenible y alcanzar objetivos acordados en el plano internacional, además en esta misma conferencia se destaca la responsabilidad de la educación superior para comprender y hacer frente a problemas económicos, culturales, sociales y científicos, de promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, y debe velar por ella los entes interesados, en particular los gobiernos.

La creación de la Universidad Nacional de Presidente Hayes, representará una importante acción en el campo de la Educación y en el marco del proceso de desarrollo que vive esta región del país, perfilándose como un medio de estimular a la juventud a emprender una participación mas activa, decidida y promisoría en el futuro de la región, así como ofrecer una importante dotación de promociones de profesionales capacitados en áreas de específico interés para el desarrollo regional y nacional.

Actualmente existen tres filiales de la Universidad Nacional de Asunción en el Departamento de Presidente Hayes, la de Derecho con 258 alumnos en la localidad de Benjamin Aceval, la Filial de la Facultad de Ciencias Económicas con 535 alumnos en Villa Hayes y la Filial de la Facultad de Ciencias Agrarias en el Distrito de Teniente Manuel Irala Fernandez con 80 alumnos, que resultan insuficientes para dar cobertura a la demanda de estudios superiores de la población estudiantil de la zona, por lo cual resulta imperiosa la necesidad de creación de la Universidad Nacional de Presidente Hayes.

Por las razones expuestas, más la que en su momento expondremos en la comisiones, o eventualmente en la Plenaria de esta Honorable Cámara, solicitamos al Señor Presidente el tratamiento en la brevedad posible, haciendo propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Lic. Julio Enrique Mineur
Diputado Nacional

Dr. Basilio Nuñez Giménez
Diputado Nacional

Visión: "Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia."

Handwritten signatures and stamps: "Crisolator", "Abg. JAZMINA N. S. V. A. S. Diputada Nacional", "Freddy Tadeo D. Diputado Nacional", "Dip. Salvador S.", "Dip. Carlos Portillo", "Dip. Edwin Reimer", "Blanca Vargas", "Dip. Edmundo Fernand", "Diputado Nacional".